INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 137-AD-76

Lima, 17 de Marzo de 197 6

Visto, el expediente de registro Nº 1187 de don Marino García Rodríguez, por el que solicita Licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55º - de la Ley 11377 y Artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Seguro Social del Perú, la Oficina Central de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don MARINO GARCIA RODRIGUEZ, Chofer, Grado VII Sub-Grado 2, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares-Oficina Central de Administración, VEINTICUATRO (24) días de Licencia por Enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 06 hasta el 29 de Febrero de 1976.

Regístrese y comuníquese,

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP.
DGdeA/dqp.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: **INRED**

4259
15 MAR 1976

137

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
MARINO GARCIA RODRIGUEZ

INFORME N°305-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. Don Marino García Rodriguez, Chofer, Grado VII Sub-Grado 2, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina Central de Administración, solicita veinticuatro (24) días de licencia por enfermedad.

   El recurrente acompaña el correspondiente Certificado Médico que acredita su mal estado de salud.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que en aplicación del Art. 55° del D.L. 11377, procede conceder a don MARINO GARCIA RODRIGUEZ, veinticuatro (24) días de licencia por enfermedad, con goce de haber, desde el 06 hasta el 29 de Febrero de 1976.

Lima, 15 de Marzo de 1976.

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes — Oficina de Asesoría Jurídica

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eça.
Exp. N°1187

C-250

127-42

4259
15 MAR 1976

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME Nº 082 -OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA.

DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.

ASUNTO : Licencia por Enfermedad Sr. Marino García R.

REF. : Expdte. Nº 1187

FECHA : Lima, 3 de Marzo de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que visto los antecedentes de la petición de don MARINO GARCIA RODRIGUEZ, solicitando veinticuatro (24) días de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de haber, esta Oficina encuentra procedente lo solicitado; por lo que se eleva el proyecto de Resolución para que se digne autorizar.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted,

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
DGdeA/dqp.